

RESOLUCIÓN N° **578** DE 2023

(03 NOV 2023)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2023"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva.

Que el Decreto Distrital 571 de 2022 *"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones"*, asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la presente vigencia.

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. *"Traslados presupuestales internos"*, los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que mediante el párrafo único del artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 antes referido, se señala que *"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N.º _____ DE 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2023"

de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que Componen", entre otros, "Adquisición de servicios".

Que la presente modificación presupuestal obedece a la solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa radicada con el No. 3-2023-9699 del 31 de octubre de 2023, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato de arrendamiento No. 004 de 2023, suscrito con AGOPLA SAS - EN REORGANIZACIÓN, a efectos de garantizar un espacio para el archivo de la Secretaría Jurídica Distrital, que permita el almacenamiento y organización documental, y los servicios de préstamo y consulta de archivos. En este sentido, se señala que la referida Dirección llevó a cabo un análisis de la relación costo-beneficio que permitió determinar que esta resulta la alternativa menos onerosa para la entidad, considerando aspectos como el cierre de vigencia y de administración, y los costos de traslado del archivo.

Que para efectos de lo solicitado, la Dirección de Gestión Corporativa informó que dentro del rubro O21202020060868021 "Servicios locales de mensajería nacional", se cuenta con apropiación disponible para efectuar el traslado de los recursos requeridos, tomando en consideración el uso eficiente del valor programado para el proceso de correo y mensajería, atendiendo a los menores costos que representa la entrada en uso del documento electrónico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2023, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$55.948.258) M/cte**, así:

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2	Gastos	55.948.258
O21	Funcionamiento	55.948.258
O212	Adquisición de bienes y servicios	55.948.258
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	55.948.258
O2120202	Adquisición de servicios	55.948.258

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Handwritten signature

Continuación de la Resolución N°. **578** DE 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2023"

O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	55.948.258
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	55.948.258
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	55.948.258

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	Gastos	55.948.258
O21	Funcionamiento	55.948.258
O212	Adquisición de bienes y servicios	55.948.258
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	55.948.258
O2120202	Adquisición de servicios	55.948.258
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	55.948.258
O212020200702	Servicios inmobiliarios	55.948.258
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	55.948.258

Artículo 2°. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

03 NOV 2023


WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC
 Revisó: Aura Janeth Malagón Orjuela - Directora de Gestión Corporativa
 Oscar Miguel Díaz Romero - Contratista DGC
 Paula Andrea Castro Campuzano - Asesora de Despacho

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2311520-FT-130 Versión 01